



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 046-2021-R-E

Lambayeque, 29 de enero de 2021

VISTO:

El expediente N° 1279-2020-SG-UNPRG, presentado por la Srta. Diana Paola Palomino Pérez, sobre exoneración de pago por derechos académicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud contenida en el expediente indicado en la parte visto, la Srta. Diana Paola Palomino Pérez, egresada de la Escuela Profesional de Agronomía, solicita la exoneración de pagos por derechos académicos para la obtención de su grado de bachiller y título profesional, derecho que le corresponde al haber sido Representante Estudiantil Ante el Consejo de Facultad de Agronomía, según como consta en la Credencial y Resolución N° 1623-2018-R.

Que, mediante Oficio N° 0110-2021-VIRTUAL-VRACAD, suscrito por el Vicerrector Académico, indica que la Resolución N° 1782-2003-R resuelve que a partir de la fecha quienes no se encuentren comprendidos en las exoneraciones contempladas en el Reglamento General y soliciten exoneración de pago de tasas educativas por bachillerato y título profesional, deben acreditar que cumplen necesariamente con todos y cada uno de los siguientes requisitos: Haber sido miembro del órgano de gobierno o deportistas calificados o ganador de concursos académicos a nivel nacional o miembro de taller de danzas o teatro de la Universidad o de banda de concierto, siempre y cuando hayan culminado su carrera en diez ciclos, sufrir limitaciones económicas, pertenecer al tercio superior de su promoción", por lo que la Oficina General de Bienestar Universitario mediante Oficio N° 201-2020-VIRTUAL/CST/OGBU, adjunta el informe socioeconómico del recurrente, manifestando que el egresado atraviesa por una difícil situación económica.

Que, asimismo, mediante Oficio N° 145-2020-OCAA/VRACAD, emitido por el Jefe (e) de la Oficina General de Asuntos Académicos, informa que la Srta. Diana Paola Palomino Pérez, ha concluido con todas las asignaturas que exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Agronomía 2015-I al 2019-II.

Que, en el marco de la Resolución N° 1782-2003-R y su ampliación N° 1773-2004-R, el Rector ha dispuesto la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar por única vez, a **DIANA PAOLA PALOMINO PEREZ**, egresada de la Escuela Profesional de Agronomía, del pago de los siguientes derechos académicos: certificado de estudios, constancia curricular, hoja de deudas, acta de sustentación y grado académico de bachiller, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, los Vicerrectorados Académico y de Investigación, Oficina de Administración, Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General y la Facultad correspondiente.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)